

# GRANADA: ORIGEN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN LAS FUENTES JERÓNIMAS (1520 - 1544)

José Sánchez Martínez, o.h.

## Resumen

*Valga este artículo como anuncio y avance de un libro, en imprenta ya, que recoge y analiza la documentación conocida del primer periodo de la construcción del Hospital san Juan de Dios, que ya estudiamos en otro trabajo, y que aquí se revisa y enriquece con un sondeo renovado de las fuentes históricas de los monjes jerónimos. La razón de este avance es que, con la restauración del Hospital, que se está preparando, han empezado a removerse las aguas históricas, y hay peligro quizá de dar por bueno algún hecho que necesita examen detenido y mayor contraste documental. En ese renovado contacto con los archivos jerónimos, hemos conseguido también que cierto evento de la biografía de san Juan de Dios, avalado hasta ahora solamente como hipótesis, consiga garantía y respaldo para confirmarlo y establecerlo como certeza histórica, pero esto es sólo un corolario en torno a algo que nos salió al paso. Nuestro propósito aquí es encontrar, principalmente en dichas fuentes jerónimas, un fundamento documental al origen de la construcción y edificio del Hospital san Juan de Dios que hoy contemplamos. En estas fuentes, vemos aflorar en el monasterio jerónimo la idea de construir un hospital hacia 1520, que choca con limitaciones económicas. Esas limitaciones encuentran salida en 1541, que lleva, en 1543, a la decisión de construir el hospital, y a comenzar las obras en 1544. Pero no deseamos partir de cero como si nadie se hubiera ocupado y escrito sobre este tema. Son conocidos los prestigiosos autores que lo han abordado, y es obligado, como introducción, tomar contacto con sus autorizadas opiniones.*

## I. ¿Hubo en este solar un Primitivo Hospital jerónimo?

Existe una creencia muy difundida entre autores granadinos de que el actual edificio del Hospital San Juan de Dios que hoy contemplamos no es sino resultado de reformas de una antigua construcción renacentista, de la que aún se verían indicios. Más, ni siquiera en su actividad asistencial sería original, pues los jerónimos, se dice, habrían tenido aquí anteriormente un hospital, o quizá un centro de acogida para viandantes y peregrinos. Son afirmaciones muy respetables, mantenidas

por prestigiosos conocedores de Granada, y hay que acogerlas y estudiarlas con esmero y contrastarlas con gran consideración. Veamos las más importantes.

### 1.1. AUTORES PRINCIPALES

**Don Manuel Gómez Moreno**, en su *Guía de Granada*, afirma que, tras la muerte de san Juan de Dios en 1550, sucede lo siguiente:

*"A los dos años de la muerte del santo, incorpórese su hospital al que tenían desde 1520 los monjes jerónimos en el local que había sido primer asiento de su monasterio." [La que hoy es entrada del] "Hospital de San Juan de Dios... correspondía a la iglesia primitiva, que fue de los jerónimos, conservándose... su rica techumbre de artesones cuadrados con adornos del Renacimiento."*<sup>1</sup>

Don Manuel se refiere, en primer lugar, al traslado del Hospital de Juan de Dios desde la Cuesta de Gomérez. **Martín de Baeza**, testigo presencial de aquel hecho, habla en el proceso con los jerónimos, que después estudiamos, de la necesidad de espacio que los enfermos de Gomérez estaban sufriendo, de la ayuda dada por el arzobispo **Don Pedro Guerrero**, de que él mismo, por "comysion de su señoría", intervino en la realización del traslado junto con "los hermanos que avia a la sazón y ayudaron a pasar a todos los pobres e ropa que avia en el ospital", y, finalmente, de que "a esta sazón, Juan de Dios hera muerto y Anton Martín hera ydo a Madrid". Gómez Moreno tiene la convicción de que los enfermos de Gomérez fueron acogidos en el hospital que, desde 1520, ya tenían los jerónimos en su antiguo monasterio. Más aún, la entrada actual al Hospital, correspondería a la portada de la que habría sido iglesia del monasterio jerónimo, de cuya techumbre aún se conservaría el rico artesonado cuadrangular con adornos renacentistas.

**Antonio Gallego Burín** es en esto franco seguidor de Gómez Moreno, pero añade algunos datos:

*El "Hospital de San Juan de Dios... en 1552, se establecía en una casa de la calle de San Jerónimo... incorporándose al que, desde 1520, tenían los monjes jerónimos en el lugar que actualmente ocupa... El edificio, asiento primitivo del Monasterio de San Jerónimo, lo rehicieron los hospitalarios, y su portada, correspondiente a la iglesia de aquel, se construyó por el cantero Cristóbal Vilchez en 1609..."*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> GOMEZ MORENO GONZALEZ, M., *Guía de Granada*, Granada 1892. Facsímil, Granada 1994 p 357, 361.

<sup>2</sup> GALLEGO Y BURIN, A., *Granada, guía artística e histórica de la ciudad*, Granada 1982, p 294.

Se insiste: un hospital previo al actual, existente en el edificio primitivo del Monasterio de San Jerónimo” desde 1520”, fue el lugar de acogida para los enfermos traídos por los hermanos de Juan de Dios desde Gómez. Los hospitalarios renuevan la vieja construcción, y la portada actual del Hospital, rehecha por el cantero Cristóbal Vilchez, correspondería a la entrada de la iglesia en que celebraba sus cultos el monasterio.

**Antonio Laborde Vallverdú** integra en su libro los minuciosos datos cronológicos que ofrece el padre Santos en su *Cronología*:

*El día 24 de Enero del año 1552 (domingo), en solemne procesión, que presidiría el Arzobispo, don Pedro Guerrero, pasaron los enfermos de aquel otro hospital, calle Gomeles... siendo este el hito que señala la partida para el acontecer cronológico de la biografía de este Hospital. Aun cuando existiera previamente el local con destino hospitalario, por fundación de un legado de... García Quijada, Obispo de Guadix, en terrenos de la Orden de San Jerónimo, local que era más de uso de viandantes y peregrinos que de enfermos”.*<sup>3</sup>

Dos novedades: el énfasis con que se fija el arranque cronológico del Hospital desde los datos de Santos, tan minuciosos y detallados como poco seguros, y la conversión del admitido hospital jerónimo en albergue para viandantes y peregrinos, que ganaría en interés si Laborde dijera de donde lo tomó.

**Encarnación Isla Mingorance** es la que, en sus publicaciones, más páginas ha dedicado a este Hospital. En su tesis sobre el arquitecto José de Bada, concede importante espacio al Hospital, y a esta autora pertenece el primer buen libro turístico sobre el Hospital y la Basílica con profusión de buenísima fotografía, tan prosaicamente repetida después. Sinteticemos sus ideas sobre nuestro tema.

*“En 1521 los Jerónimos habían dejado la antigua edificación de la Almoraba y tomado posesión de su nuevo Convento... En 1552 los hospitalarios se hacen cargo del antiguo edificio de la Almoraba y llevan a cabo importantes obras de adaptación, impelidos por la necesidad de acoger enfermos...”*<sup>4</sup>

*“Entre las obras que se llevan a cabo en la primera mitad del XVIII figuran la escalera principal, que comunica entre sí los dos claustros: el que ya existía cuando el hospital empezó a ser*

---

<sup>3</sup> LABORDE VALLVERDU, A., *Notas para la biografía de un Hospital*, Granada 1977, pp 23-24.

<sup>4</sup> ISLA MINGORANCE, E. *Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada*, León 1979, p 10.

*atendido por la Orden Hospitalaria... y el nuevo, creado y levantado... detrás del primero y en el solar que había sido patio de carros...” “Al mismo tiempo que José de Bada realizaba la obra de la escalera, se verificó el adorno del claustro renacentista, legado a la Orden Hospitalaria por los Jerónimos”.*<sup>5</sup>

Para esta autora, el primer patio del Hospital, con su amplio claustro renacentista, que, según ella, “ya existía” formando parte del más antiguo edificio jerónimo de la Almoraba, fue el precioso legado del monasterio a los hospitalarios. Más aún, en su exposición parece estar segura de que este claustro formó parte ya del antiguo hospital jerónimo “cuando... empezó a ser atendido por la Orden Hospitalaria”.

Podría citarse algún autor más, pero sería insistir en los mismos datos que han quedado ya bien recogidos. La respuesta, por tanto, que dan estos autores al epígrafe que encabeza este apartado es obvia, y puede resumirse en una doble aserción: 1.) el monasterio jerónimo tuvo desde antiguo un hospital en el que se acogen los enfermos trasladados desde Gomérez; 2.) el Hospital San Juan de Dios, como hoy lo contemplamos, es el resultado de una serie de innovaciones y reformas realizadas por los hospitalarios, pero partiendo siempre de una edificación anterior, del que aún quedarían restos.

¿Qué decir a todo esto? Primero que, tras una lectura detenida, se ha de objetar con toda mesura que estas dos aserciones se afirman, pero nadie se cuidó de documentarlas o, al menos, de avalarlas con alguna referencia. Sin cuestionar para nada la garante autoridad que las respalda, hubiera sido de agradecer que se ilustraran al menos con alguna nota bibliográfica que facilitara la ampliación o la búsqueda. No obstante, el empeño por seguir adelante en el sondeo de lo relacionado con este Hospital nos llevó a pensar que quizá se pudiera ratificar y respaldar todo esto en las fuentes históricas de los monjes jerónimos. Fundar un hospital en un convento contemplativo del siglo XVI, requería reuniones y toma de decisiones capitulares, además de permisos de los Superiores, y todo esto tenía, necesariamente, que dejar huella documental. Más aún, para resolver los problemas administrativos y otros de un hospital regido por frailes, sobre todo en aquel siglo, se recurría por obligación al acuerdo de la comunidad reunida en capítulo, que después se registraba en el libro de Actas Capitulares. Por tanto, la tarea que se nos proponía quedaba claramente diseñada: buscar los archivos más adecuados para poder encontrar y estudiar las fuentes jerónimas.

---

<sup>5</sup> Id. *José de Bada y Navajas. Arquitecto andaluz*. Granada, 1977. pp 336-337

## 1.2. RESPUESTA DE LAS FUENTES JERÓNIMAS

**Archivo Monasterio del Parral, Segovia.** El archivo visitado hace años, en busca de los libros de actas de los Capítulos Generales de la Orden jerónima, fue el del Palacio Real de Madrid. En el fichero de este Archivo, en efecto, figuraban esos libros, pero, al pedirlos, vinieron a decirme tras larga espera que no se encontraban. Pedí hablar del caso con la directora y ella, tras nueva espera, me confirmó que, aunque constaban en ficha, esos libros debieron salir del Archivo, pero necesitaba buscar el documento que lo confirmara. Sorprendido y dando vueltas al tema, se me ocurrió pensar que dichos libros capitulares pudieron ser devueltas a los jerónimos. Llamé por teléfono al Monasterio del Parral, y me dijeron que, en efecto, los libros estaban allí. Me desplazé, de esto hace ya nueve años, me hospedaron en el monasterio, y pude consultar, no con el tiempo que se habría requerido, los temas tratados en los Capítulos Generales relacionados con el Monasterio granadino de la Concepción. Aparecen efectivamente datos en cantidad, y quizá tenga interés citar que se aprobó la fundación de este Monasterio en el capítulo celebrado en 1492, pero cuando aún estaba en Santa Fe y con el nombre de Santa Catalina. En el **"RÓTULO DEL CAPITULO GENERAL DEL AÑO DE 1492"**, se dice lo siguiente:

*"Recebimos el monesterio de Santa Catalina de Granada a ruego de los Reyes nuestros señores, el Rey Don Fernando y Doña Isabel y, para su fundacion, constituimos en Prior del dicho monesterio a fray Diego de Madrigal, professo del Parral, Vicario, a fray Pedro de Ecija, professo de Cordoba, y Procurador, a fray Francisco de Cordoba... [hay 12 monjes más] y mandamos a los padres priores envien estos dichos frayles al monesterio de Granada... y a los dichos frayles mandamos, en virtud de santa obediencia... so pena de excomunion, que vayan luego..."*<sup>6</sup>

No es nuestra intención detenernos en detalles que tienen ya su lugar, pero citemos algunos. Hay datos del traslado desde Santa Fe, tras haberse edificado en Granada el primer monasterio, y del permiso para construir el segundo, con pormenores de su obra: *"que en el monesterio nuevo, delante las çeldas, donde agora está un tejadillo sobre unas cubiertas de madera, se hiziesen corredores y mas anchos y que fuesen muy buenos"*. Se libran permisos para otras construcciones, autorizaciones para aceptar herencias, comprar y vender etc. etc. En lo que se refiere a nuestro tema, ni una sola prueba, ni un solo indicio de

<sup>6</sup> ARCHIVO MONASTERIO DE EL PARRAL, Segovia, Libros Capítulos Generales, año 1492.

que, en el monasterio jerónimo de Granada, existiera o se autorizara la construcción de un hospital. Pero no lancemos las campanas al vuelo: se trata de manuscritos de gran volumen, su lectura detenida requiere muchas horas, y es bien posible que contengan datos que no hubiéramos encontrado por falta del tiempo o de la atención requeridos, sobre todo cuando el amanuense se olvida, como tantas veces sucede, de ofrecernos al margen alguna referencia sobre los temas registrados.

**Archivo Histórico Nacional.** El depósito de este Archivo sobre los jerónimos nos ofrece, entre lo más valioso para nuestro caso, el registro de actas capitulares de la comunidad de Granada. El libro **3696** de la sección **Clero**, encuadernado en viejo pergamino, se presenta con un sencillo título: *ACTAS CAPITULARES, TOMO I*. Su aspecto al abrirlo es lamentable: está descosido, se descuaderna y, según vimos después, le faltan hojas, quizá saqueadas. En este libro, se dedican unas treinta páginas iniciales a temas de doctrina y disciplina monacal.

Después, comienza realmente el registro de capítulos, con su paginación propia, independiente y sin interrupción, numerada muy probablemente en este Archivo, al que el manuscrito debió llegar ya sin las hojas que faltan. La primera página tiene esta apertura: *1508. En el nombre de la santissima Trinidad, Padre, Hijo e Spiritu Santo... y de nuestro padre sant Hieronimo, COMIENZA EL LIBRO DE LOS ACTOS CAPITULARES desta casa de la Concepcion de nuestra Señora.*

Se registra a continuación la primera reunión, de *"seis de junio de [mil] quinientos y ocho"*.<sup>7</sup> Van pasando las reuniones y el *"martes, ocho de março de DXIII"*, preside el capítulo por primera vez el prior *"Fray Pedro Alva"*, que después será arzobispo de Granada. En la sesión del 5 de mayo, *"propuso nuestro padre fray Pedro Alva a todo el capítulo sy se edificaria una casa en el Quempe, en que morassen los labradores."* Lógicamente, si se lleva a capítulo la obra de una casa en un cortijo, con mayor razón tendrá que llevarse la construcción de un hospital en el monasterio. Andaba esta idea rondándome, cuando algo inesperado atrajo mi atención. En el margen del acta capitular del *"lunes, xx días de enero de [mil] quinientos y veinte años"*, aparecía esta nota: **"Año de 1520. Sobre el deposito del Hospital"**. Se encendieron todas las alarmas y, a pesar de su enrevesada escritura, me pude hacer cargo en pocos minutos del contenido de este acta que, dado su interés, se transcribe íntegra y se une al Apéndice de este trabajo. El por qué de su interés es doble: primero, porque en ella se habla de un hospital en el

---

<sup>7</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Clero, Libro 3696, p 1.

monasterio de Granada; segundo, porque con su contenido se encamina y facilita la solución de nuestro tema. Vamos por pasos.

Si algún curioso ha cedido a la tentación de ir al Apéndice a leer este documento, quizá se haya sorprendido al encontrar un acta capitular con dos tiempos en desacuerdo. En el primero, la reunión está compuesta por *"los frayles profesos y novicios desta casa y con algunos otros de fuera"*. Para el segundo, se quedan *"los frayles capitulares de orden sacro desta dicha casa, echados fuera los otros, como se suele hazer quando se ha de platicar lo que conviene al propio convento"*. En los dos tiempos, el prior se refiere a un depósito en maravedíes dejado al monasterio por un obispo de Guadix. En el primero, dice que esto no es verdad y que el padre que lo afirmó lo hizo *"por hierro... o no estando bien informado"*. Pero, tras ser *"echados fuera los otros"* y cuando quedan sólo *"los frayles capitulares de orden sacro"*, se habla sin reservas de *"cierta contia de maravedis"* dejada al convento **"para hacer un Hospital"**. En este documento es conveniente resaltar que el año de esta reunión es **1520**. Recordemos que alguien dijo arriba que los enfermos de Gómez son albergados en un *"Hospital... que tenían desde 1520 los monjes jerónimos"*. Si estos monjes, en una reunión del año 1520, están hablando de hacer un hospital en su monasterio, parece obvio asegurar que, en esa misma fecha, no era posible que ya tuvieran el hospital. Pero no recusemos nada, el proyecto al menos sí que está ahí, y quisiéramos continuar la lectura. El prior afirma que hay dinero, y dejado para construir efectivamente un hospital, pero recojamos literalmente algo importante que se va a repetir después como algo ineludible:

*"que por ser la dicha contia de maravedis poca, si se hiziese el hospital, se gastarya y no avria renta con que en él se pudiesen rescebir los pobres y exercitar la hospitalidad."*

Se ha subrayado que la cantidad de maravedis es **poca** porque se trata de un dato a retener, como veremos. El prior plantea el hecho con cordura: tener hospital no es sólo construirlo, hay que disponer de medios para *"rescebir los pobres y exercitar la hospitalidad"*. Y, en seguida, presenta su plan a la aprobación de la comunidad: si el depósito, después vemos que se trata de cuatro mil ducados, se emplease para *"comprar renta"*, podríamos, con los beneficios de *"algunos años... labrar la casa para el hospital y hazer las otras cosas que se debiesen hazer, y despues quedaria el hospital hecho y con renta"*.

Por suerte, añade el prior, la Orden jerónima ha recibido esta oferta: comprar deuda publica por un *"juro al quitar"* de diez mil ducados, con un beneficio *"de quatro mil maravedis el millar"*. A esta proposición,

*“los capitulares todos dixeron que era bien y que asi les parescia y querian que se hyziese...”*, y encargaron de la gestión *“al padre fray Pedro de Alva y al padre fray Garcia de Chinchilla”*,<sup>8</sup> dándoles los poderes necesarios. La compra de renta se realiza según se acordó, pero, para probar esto, hay que recurrir a otros documentos.

En las actas de este libro, salvo una referencia sobre el depósito de menor interés, no se encuentra ya nada relacionado con el hospital. La razón es que, en el registro de capítulos, sorprendentemente, aparece una laguna de diecisiete años (del 29 febrero 1532 al 27 mayo 1549) y, no existiendo motivos para que el monasterio suprimiera en esos años las juntas capitulares, es posible que este libro fuera descosido, descuadernado y, por un móvil no difícil de sospechar, expoliado de las hojas que le faltan. En esos años, entre 1532 y 1549, existieron sin duda registros capitulares de acuerdos que hubieran sido decisivos en el proceso con los hermanos, cuando este libro fue pedido por el juez. Se sabe, como después veremos, que, en esos años y relacionados con el hospital, existieron sin duda los siguientes acuerdos capitulares: para donar los terrenos de su viejo monasterio a los pobres de Juan de Dios; para aceptar el hacerse cargo de las obras del hospital; para la administración de las generosas limosnas de Granada, que posibilitaron su construcción, y quizá algunos más. En caso de encontrarse estos datos en el Libro de Actas cuando fue requerido por el juez, el fallo del pleito económico hubiera sido claramente contrario a los jerónimos. Podría pensarse que la razón de la falta de actas es que dichas reuniones capitulares no existieron, pero esto sería muy extraño y anómalo. Además de que las reuniones, antes de 1532 y después de 1549, se celebran con toda regularidad,<sup>9</sup> no sería verosímil que una comunidad monástica del XVI y en circunstancias normales, no tuviera su reunión capitular durante diecisiete años.

Parece forzoso asumir la pérdida de hojas, pero sin obviar una pregunta obligada: ¿quién decide que, en la nueva paginación del libro, los números corran y continúen sin interrupción como si no faltaran hojas? Porque, dado el expolio, podría pensarse que el manuscrito no se paginó para engañar al juez, sino que se numeró en el Archivo Histórico Nacional, donde llegaría ya sin las hojas que faltan. Cerremos el paréntesis, dejemos correr las cosas como están, y continuemos la historia del Hospital, pero ahora tendremos que recurrir a otros documentos y en otros archivos.

---

<sup>8</sup> Para toda la cursiva de este párrafo, vide APÉNDICE DOCUMENTAL, I.

<sup>9</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Clero, Libro 3696, pp 11-16.

**Archivo Diputación Provincial de Granada.** Las fuentes jerónimas que encontramos en este archivo, son copia notarial sacada para el pleito de los hermanos con los jerónimos, fallado en 1573. Estos documentos forman parte del **Legajo 5052, pieza 4**, sin foliar. Cronológicamente, el primer documento de interés es una *“Licencia del General.. Fray Pedro de Liaño”* para administrar lo que ya conocemos: *“cierto deposito de maravedis... que se han empleado en renta, de la qual, despues se hedificase un hospital”*. Sorprenderá quizás el lento discurrir de las cosas: esta *“licencia”*, fechada a *“veinte dias del mes de abril de mil e quinientos treinta y siete”*, autoriza literalmente el acuerdo capitular de 1520 que vimos arriba. Sin embargo, lo cierto es que el dinero se ha movido, y esta licencia faculta al monasterio para que pueda gastar y dar curso a beneficios de juros y censos comprados y gestionados durante esos años. Así, el documento que ahora interesa nace a partir de dicha Licencia: es un libro abierto el *“año [M]DXXXVII”*, para registro de la cuenta de beneficios del depósito Quijada, *“en el que está la renta y dinero que al presente tiene y la manera que se a de esponder”*. El encabezamiento de este libro, que damos en el Apéndice (III), confirma y enlaza con lo que vimos en el libro de Actas Capitulares: a) que dicho deposito lo *“dexaron para hacer un ospital en que se curasen enfermos pobres, se criasen niños de los espositos, y para sacar algunos cautibos”*; b) que, de todo esto, nada *“se a efetuado hasta agora porque la contia hera poco e no tenia renta alguna”*; c) que *“fue menester enplearlo todo para que tubiese”* renta; y d) que la renta y sus beneficios fueron detallados *“largamente en el otro libro pequeño deste deposito q’esta en el arca”*. Es decir, durante esos años, se compran juros y censos, se lograron beneficios y se abrió un libro en el que la cuenta se detalla largamente. ¿Por qué se abre este nuevo libro en 1537? Porque ese año hubo visitantes en el monasterio, y ellos decidieron que, dada la renta acumulada, era menester empezar a responder de algún modo a la intención del que dejó el depósito.

Veamos lo que dice el encabezamiento de este nuevo libro:

*“Y como ya tenga alguna renta con que algo de lo sobredicho se pueda hacer, los padres vesitadores que fueron en este presente año de [mil] quinientos xxxvii mandaron que se conmençase a hefectuar y esponder conforme a la voluntad de los que lo dexaron. Y para esto se hizo este libro en el qual esta la renta y dinero que a el presente tiene y la manera que se a de esponder...”*

En efecto, en lo registrado en este libro, aparece en primer lugar una lista de doce censos, precedidos por un *“juro en las rentas de la seda de la ciudad de Granada”*, con las cantidades que van produciendo

cada año. Se parte de que en 1537 hay *"en dinero en este cofre, seiscientos y cincuenta y seis ducados, que son dosçientos y quarenta y çinco myll maravedis y quinientos y çinquenta..."* Han pasado casi veinte años desde que se recibió el depósito, la voluntad del donante es clara para todos, y los visitantes, conscientes del problema, deciden que se haga algo con la renta acumulada. Y, como la realidad se queda siempre más corta que los sueños, y como la renta que soñó el prior en 1520, pasados los años, seguía siendo poca para construir el hospital, y como los visitantes deseaban disponer que algo se hiciera, se decidió que la renta que se atesorara se repartiese así:

*"que se den cada año çien myll maravedis en limosna a los ospitales" según se indica: "al Ospital Real, quarenta myll maravedis... al Ospital de la Caridad veinticuatro mill... al Ospital del Corpus Xpi doze mill maravedis para criar los niños espósitos. Los veinticuatro mil maravedis que faltan para çiento, son para sacar cautivos..."*

Y, año tras año, las cuentas se van registrando así, hasta el *"trece de enero de [mil] quinientos e quarenta e quatro"* en que este libro queda cerrado y, como si todo siguiera igual y nada excepcional hubiera sucedido, se abre un nuevo registro administrativo con esta sorprendente noticia:

*"En veinte y cinco de março de myll quinientos y quarenta y tres, [fecha muy importante a retener] nuestro reberendo padre frai Diego de Linares y los padres del Capitulo determinaron que se labrase un ospital de las rentas del depósito, porque así fue la voluntad del que hizo el depósito, y para ello dio la casa sitio en el monesterio viejo a donde al presente se edifica..."* Y continua: *"gastose el año pasado [1544] desde 22 de julio hasta fin del año, los maravedis que en esta plana se pondran, y así se pondran los años que durare la obra. E todo lo que se determinó por los capitulares está en el libro de los Acuerdos de casa",* [pero en acta escrita en las hojas que faltan, añadiríamos nosotros].

Porque es, al conocer que la resolución de *"que se labrase un ospital... se determino por los capitulares"* y se registró en su libro el año 1543, cuando uno confirma que las actas existieron, y que pudo haber interés por hacerlas desaparecer. Esto, además de otro dato decisivo: que construir el Hospital requería un solar *"y, para ello, dio la casa sitio en el monasterio viejo"*. Y tomar esa decisión por la que *"dio la casa sitio"* llevaba consigo al menos otro acuerdo capitular con su acta, que también desapareció. No obstante, el tema de mayor tomo histórico lo plantea quizá esta pregunta: si el caudal del depósito y su renta fue, durante tantos años, poco e insuficiente para la construcción del

hospital ¿qué nuevo caudal se recibió en 1543 para decidir “*que se labrase*”?

Algo muy esencial aconteció, que las frías cuentas no dicen, y que se fue quizá con las hojas perdidas. Perdón, porque, a pesar de tanto sigilo, quedó una pista en la que quizá nadie reparó. Al lado del texto último que acabamos de citar, y donde dice “*gastose el año pasado...*”, hay una nota marginal que informa de lo siguiente:

*“Este gasto es aliende de lo que se gasta de la limosna que dan en la ciudad”.*

Esta nota habla de dos gastos, el del depósito y el de la limosna, y da la valoración del primero en relación con el segundo. Es decir, al comparar, en la construcción del hospital, lo gastado “*de la limosna*” con el gasto del depósito registrado en ese libro, “*este gasto es aliende*”, es decir, lo gastado del depósito es un **además**, es como un añadido a la aportación principal, que es lo aportado por “*la limosna que dan en la ciudad*”. Luego hubo, en efecto, algo nuevo e importante que engrosó la **poca** cantidad de la renta del depósito, e hizo realizable el antiguo deseo de construir el hospital. Esta importantísima novedad no fue otra que la genialidad caritativa de **Juan de Dios** que necesitaba un gran hospital, y los sermones del **Maestro Ávila** que fueron luz y aliento para construirse, y Granada entera que dio con abundancia la limosna con que la obra se realizó. **Fray Diego de Linares** hizo donación del solar de su antiguo monasterio, que fue mucho, y ayudo con la renta del depósito Quijada, que solo fue un **aliende**, un añadido, a la gran aportación granadina. Pero todo esto se esfumó con las actas perdidas, y el contenido de las fuentes jerónimas ya no da más de sí, aunque tenemos que agradecer lo mucho que ya nos han dado. Las fuentes jerónimas viene históricamente a confirmar lo que antes se había afirmado en otros trabajos, pero fundados en un solo documento: la declaración de testigos del pleito con los jerónimos. Lógicamente, se sigue la conclusión de que, al quedarse doblemente documentado lo anteriormente sostenido, que vamos a recordar a continuación, todo ello toma cuerpo y consistencia de certeza histórica.

**Documentación del pleito de los hermanos con los jerónimos.** Hay entre los pliegos de este pleito un testimonio, cuya veracidad e interés gana muchos enteros con lo probado por las fuentes jerónimas y que brevemente resumimos: que un obispo dejó limosna para edificar un hospital; que para ello se compró renta, pero ésta fue **poca** durante años y se decidió repartirla a hospitales; y que **el año 1543**, siendo **Fray Diego de Linares** prior del monasterio, “*determinaron*” resolver este problema y empezó a construirse el hospital. Pero, con todo esto

que viene a ratificarse, quede bien sentado que el priorato de fray Diego de Linares en 1543, en el trienio de finales de 1541 a finales de 1544, también se confirma, porque es él quien aprueba y firma en todo ese trienio, y recurrimos a un documento ya conocido, las cuentas del depósito Quijada.<sup>10</sup> Al aceptar y documentar lo dicho en fuentes jerónimas, caímos en la cuenta de que **Leonor de Cáceres**, treinta años después (1572), vino a contar esos mismos hechos como testigo ocular, y los detalló con exactitud excepcional. Esto, además de que supo enriquecer la realidad de sus datos con el calor de lo vivido y con detalles que situaron a los personajes en su exacto momento histórico. El texto que citamos en seguida fue utilizado en otro trabajo, pero es aquí donde logra su más firme confirmación y la valoración histórica más plena, lo que **Javierre** pretendió menospreciar y negar a su antojo y sin sentido,<sup>11</sup> y a lo que **Magliozzi** supo oponerse, acogiendo, estudiando y reconociendo con gran intuición toda su importancia.<sup>12</sup> Recordemos lo narrado por Leonor de Cáceres:

*"... después de comprada la casa en la calle... Gomeles, doña Francisca, madre desta testigo, hizo labrar en la casa un quarto, porque no cabian los pobres... Y, estandose labrando, a causa de labrarse depriosa y de las munchas aguas que aquel año hizo, el quarto se cayo..., de que la madre desta testigo reçibio notable pena, porque ella lo labraba de las limosnas que todos davan. E después... de pocos dias que el quarto se cayo, fray Diego de Linares, que a la sazón hera prior de san Jeronimo, subio a el Alhanbra a dar las buenas pascuas al marques viejo de Mondexar. Y... el marques dixo a fray Diego que entrase a consolar a doña Francisca, que estava muy triste... Y fray Diego la entró a consolar y, entre otras palabras que fray Diego dixo a doña Francisca y a esta testigo que estava con ella, fue que no tuviese pena [porque] le podria ayudar mas que ella pensaba. Y doña Francisca quiso saber cómo sería aquello. Y fray Diego dixo que él tenya una limosna... que avia dexado un obispo, que heran quatro myll ducados que los tenia hechados en renta, de la qual repartía... a los ospitales desta çudad. Y que dello tenya escrupulo e... yntençion de comunycallo con el arçobispo don Gaspar d'Abalos, des[e]ando que se hiziese de la dicha renta un ospital general, y que hera poco e por eso no lo avia osado enpeçar. Y doña Francisca le pregunto que con que tanto mas se contentaria. Y fray Diego dixo que con dos myll ducados que ubiese para enpeçar la obra. Y doña Francisca le dixo que por eso*

<sup>10</sup> ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA, Legajo 5024, 5, s/n.

<sup>11</sup> JAVIERRE, J.M., *Juan de Dios loco en Granada*, Salamanca 1996, pp 610 y s.

<sup>12</sup> MAGLIOZZI, G., La testimonianza di Donna Leonora, Il Melograno, a. VIII, n. 22.

*no lo dexase, que, quando los dos myll ducados no se pudiesen aver de limosna, ella los daria de su hazienda, e se obligaria a ello porque la buena obra no se dexase de hazer. E ansy, fray Diego de Linares se fue al arçobispo don Gaspar, y el marques de Mondexar tambien fue juntamente con doña Francisca, y el maestro Avila, y se juntaron todos en casa del arçobispo, e se trato e quedo concludido que hera muy justo lo que entre fray Diego y doña Françisca se avia tratado... Y, estando doña Francisca yndeternynada a donde se fundaria el ospital por no hallar sitio convyniente... fray Diego de Linares se convido a dar el sitio que hera do avia sido san Geronymo el viejo, que no avia en el nyinguna cosa edeficada... Ansi se dio el dicho sytio donde aora esta edeficado el ospital... E asi mysmo save e vido esta testigo que... el maestro Avila conbido al pueblo que fuesen al dicho sitio y alli oyrian un sermon... Y un dia de quaresma, que era un domyngo sobre tarde, el maestro Avila predicó el evanxelio del rico abariento para persuadir al pueblo a [dar] limosna para la fabrica. E ansi este testigo bido que fue tanta la limosna que aquel dia se dio que las mugeres se quitavan los sarcillos y las manyllas de oro y algunas las sayas y las ofreçian en limosna. Y ubo mandas de personas particulares que mandaron para la obra gran suma de maravedis. Y el dicho dia se allego de las dichas limosnas e mandas mas de myll ducados, con los quales se enpezo luego la obra del ospital que agora está.*

Ha valido la pena dejar hablar con esta amplitud a Leonor de Cáceres para poder admirar su prodigiosa memoria tan acorde y en coincidencia con los datos jerónimos que hemos documentado. Pero reparemos también en el contexto y las personas que intervienen y hacen girar las cosas en torno a la obra de Juan de Dios: se busca solución a sus problemas en la mansión del “*marques viejo de Mondexar*”, a nivel de la Alhambra, con el mismo “*fray Diego de Linares, a la sazón.. prior de san Jeronimo*” y “*el maestro Avila*”, reuniéndose todos en el palacio del “*arçobispo don Gaspar*” de Ávalos, que tiene cercano su cese en la diócesis granadina. No es posible detenerse con detalle en esto, pero es aquí donde comienza la historia de la construcción del Hospital san Juan de Dios, cuyo amplio y detenido estudio está realizado ya y en imprenta.

Ahora es llegado el momento de concretar una respuesta a lo que se ha preguntado más arriba:

- ¿Hubo previamente un hospital jerónimo en el solar del Hospital San Juan de Dios?
- Históricamente, lo cierto y doblemente documentado es lo que sigue:

1°. que, por intención de la herencia de un obispo, en el monasterio jerónimo se mantuvo el propósito, desde el año 1520, de hacer un hospital;

2°. que, por ser insuficiente la herencia, se compraron juros y censos, cuya renta, pasados más de veinte años, seguía siendo poca y se repartía en limosna a los hospitales, pero un hospital jerónimo nunca se hizo;

3°. que, el año 1543, ayudados por la limosna del pueblo granadino y siendo prior fray Diego de Linares, se decidió edificar un hospital.

Claramente, no parece que aquí hubiera un hospital jerónimo previo. No obstante, queda una pregunta que desearíamos responder a continuación: ¿se edificó el Hospital sobre una antigua construcción jerónima o es también real su originalidad arquitectónica desde los cimientos?

## II. En el solar del Hospital no quedó construcción alguna.

Recordemos los autores que se han citado arriba, en cuya opinión, este Hospital se edifica sobre restos de antiguas construcciones jerónimas que aún quedaban:

*“la iglesia primitiva... de los jerónimos, conservándose... su rica techumbre de artesones cuadrados con adornos del Renacimiento”; “el edificio... primitivo del Monasterio... lo rehicieron los hospitalarios”; “los hospitalarios se hacen cargo del antiguo edificio... llevan a cabo importantes obras de adaptación... se verificó el adorno del claustro renacentista, legado a la Orden... por los Jerónimos”.*

Sin embargo, desde que los jerónimos dejan su antiguo monasterio (1521) hasta que llegan los enfermos del hospital de Gomérez (1553), han pasado treinta y dos años, y aquel viejo edificio se fue desmoronando en el abandono, como lo cuentan muy bien los mismos testigos jerónimos. Ellos son los que documentan que hasta los paredones que quedaban en el solar se demolieron, antes de abrir zanjas para cimentar el edificio del Hospital que, muy lejos de ser el resultado de un conjunto de reformas sobre viejas construcciones, es una construcción totalmente nueva sacada de cimientos, que se proyecta y se realiza con el fin asistencial de recibir a los enfermos del hospital de Juan de Dios en Cuesta de Gomérez.

**Testigos presentados por los jerónimos.** Son los presentados por el monasterio como testigos en el pleito con los hermanos, los que mejor lo saben y detallan, y algunos rememoran el antiguo convento aún habitado, antes del traslado. **Pedro de Molina y Diego Núñez** coinciden recordando como en un sueño de infancia a **Fray Pedro de Alba**, luego arzobispo de Granada, en la antigua iglesia monacal.

**Diego**, "niño de poca edad, vino a oírlo predicar con su padre", y **Pedro**, "la primera vez que se confesó".<sup>13</sup> Trasladados los monjes, estos testigos dicen que el viejo monasterio fue vivienda de criados, hasta que llega a ser inhabitable y quedar abandonado. Hablan después de desplome y ruina, y su testimonio, contra lo afirmado por los autores citados, afirma claramente que la construcción fue nueva y sacada de cimiento, e impugna cualquier tipo de reforma y adaptación del primitivo inmueble para acoger a los enfermos trasladados desde Gomérez. Veamos su declaración.

*"Simón Ruiz... portero en la puerta de serviçio de san Gerónimo ... vido vivir en las celdas de los frailes del monesterio viejo a dos despenseros de la casa con mugeres y hijos". Juana García dice: "en un cuarto viejo que subían por un caracoll... conoció esta testigo alli vivir... a la de Juan de Toledo el alvañir, a la lavandera de san Gerónimo, y a Pedro de Marchena y a su cuñado Peña, tambien alvañir, y a otros que no se acuerda..."*<sup>14</sup> Hay testigos que conocieron otros usos del viejo monasterio, pero, insistimos, nadie afirma que fuera hospital o centro para pobres. El capitán Juan A. de Mansilla aporta un dato de interés para la historia del retablo de la Capilla Real: *"se acuerda... que después de aver pasado el monasterio a la casa y convento en que ahora estan, vido que se labraba alli en el monesterio viejo el retablo de la Capilla Real, y tiene mucha noticia de ello"*.<sup>15</sup> Pero todo se iría desmoronando. El mismo Simón Ruiz recuerda cómo *"conoció la torre de la iglesia, y subió vezes por ella antes que se deshiciese"*.<sup>16</sup> El maestro Juan de Maeda, testigo principal del monasterio, que trazó los planos del futuro edificio y dirigió su construcción, asegura que el hospital se edifica en el lugar donde estuvieron *"las casas y edificios que se derribaron del convento, para le hazer"*.<sup>17</sup> Todo queda claro en la respuesta de los testigos jerónimos, pero veamos también su acuerdo con los testigos que presentan los hermanos. Benito de los Ríos dice que, en un primer momento, cuando se cedió el solar, todo *"estaba arruinado y sin tejado ni cámara ni otra cosa que se pudiese vivir en él"*.<sup>18</sup> Rodrigo Alonso confirma que quedaban sólo *"paredes e piezas medio derribadas que no habitaba nadie en ellas"*.<sup>19</sup> Más tarde, ya más cercano el comienzo de las obras, Leonor de Cáceres *"vido que el sitio que los frailes dieron para edificar era yermo, no avia en él ninguna*

<sup>13</sup> ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA, Legajo 5024, 4, s/n.

<sup>14</sup> Id. id.

<sup>15</sup> Id. id.

<sup>16</sup> Id. id.

<sup>17</sup> Id. id.

<sup>18</sup> ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA, Legajo 5024, 5, s/n.

<sup>19</sup> Id. id.

*cosa edificada*". Lo que ratifica después, cuando ella, con Doña Francisca su madre, fueron "convidadas para ver hacer los cimientos del ospital y poner las primeras piedras".<sup>20</sup> Pero concluyamos con un testigo jerónimo ya citado. Rodrigo Ramírez, "portero de san Gerónimo... vido como derribaban las paredes del monesterio de... san Gerónimo el viejo y, preguntando que por que derribaban, un fraile dijo... que porque querían hacer alli un ospital. Y este testigo vido abrir los cimientos del, después de derribadas las paredes y hazer zanjas"<sup>21</sup>.

La documentación es tan clara y abundante que no parece que pueda ponerse en duda que, el edificio del Hospital San Juan de Dios que hoy se contempla, fue una construcción nueva, trazada y hecha para hospital desde sus cimientos. Estamos refiriéndonos, claro está, a lo que fue hospital desde el principio, es decir, a los tres grandes bloques primitivos, o mejor, a los cuatro grandes bloques que cierran el primer patio. Porque se ha de decir también que, en la documentación estudiada, no hemos encontrado ningún dato referido a la zona del patio segundo, salvo que un testigo habla sobre la posible antigüedad jerónima de la gran escalera central que hoy vemos. Por tanto, fundado en dicha documentación, nada puede decirse sobre la existencia o no de restos jerónimos en torno a este segundo patio. Así, tras habernos dejado informar por archivos y documentos, cedemos la palabra con agrado a lo que nos cuenten las estructuras del edificio actual por el detenido análisis de arquitectos y especialistas.

### III. conclusión

Quizá la conclusión de mayor interés sea que queda bien probada y reivindicada en nuestro Hospital la total originalidad en torno a san Juan de Dios tanto de su estructuran arquitectónica como de su misión asistencial. Aquí no existió antes ningún hospital jerónimo, y el edificio que hoy vemos fue construcción nueva desde sus cimientos y no sobre antiguas estructuras monacales. No es fácil encontrar un fundamento a la opinión de los autores granadinos citados arriba, ya que no ofrecen en esto referencia bibliográfica alguna. No obstante, parece cierto que todos los autores siguen y repiten lo afirmado por Don Manuel Gómez Moreno Gonzáles en 1889: la existencia de un hospital jerónimo "desde 1520", y de los restos del primitivo edificio monacal. Es llamativa la fecha de 1520 que, como vimos, coincide con la nota marginal en letra bien clara del acta capitular que hemos transcrito en Apéndice Documental (I): "Año de 1520. Sobre el deposito del Hospital". Es la

---

<sup>20</sup> Id. id.

<sup>21</sup> ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA, Legajo 5024, 4, s/n.

única referencia encontrada: si sólo se leyera esta nota marginal y las prisas no nos permitieran detenernos en la endiablada paleografía de este acta, tendríamos la tentación de hablar de un hospital jerónimo en 1520. Pero hablamos de un mero dato, y Dios nos libre de menoscabar por esto en lo más mínimo el enorme respeto histórico que merece Don Manuel.

#### IV. corolario sobre un dato histórico importante

La cronología de los hechos en la vida de san Juan de Dios, desde la biografía de Castro inclusive, es un quehacer pendiente en el que aún queda mucha tela por cortar, a pesar de la **seriedad** con que **Russotto** y **Saucedo** trabajaron en ello, no tan evidente en otros. Este es el por qué del empeño en resaltar con negrita el año **1543**: es un dato históricamente logrado, en el que convergen documentos suficientes e idóneos para afirmar con certeza que, **en el año 1543**, ya estaba Juan de Dios en su hospital de la Cuesta de Gómez. Esto nos saca de la construcción del hospital, pero nos lleva a un corolario nada indiferente y que nos toca muy de cerca. En la investigación, es posible encontrarse con datos no buscados, a veces más interesantes que lo mismo que buscamos. En la elaboración de este trabajo, fue sugerente la total coincidencia de datos procedentes de fuentes distintas, independientes y distanciadas en años, sobre todo al descubrir su relación con la cronología de san Juan de Dios. Vamos a detenernos en esto, pero no queremos olvidar que la fecha de 1543, que se propone, está en desacuerdo con lo afirmado por **Rafael Saucedo**, y esto nos da pie para dedicarle unas líneas, evocando el gran desvelo y empeño con que impulsó la renovación cronológica en la biografía de san Juan de Dios.

Recordémoslo:

*"Hay en la historia de la vida de... S. Juan de Dios ciertas lagunas y errores cronológicos que son de todo punto inexplicables, debidos a la despreocupación absoluta... Desgraciadamente... no se corrigen: van pasando de generación en generación, de los libros antiguos a los modernos y de los autores de aquellos a los de estos, que los aceptan como moneda buena.. sin someterlos previamente a examen crítico."*  
[Presenta unos hechos para probar esto y continúa:] *"Todos estos ejemplos... ponen de manifiesto con la fuerza arrolladora de la verdad, la necesidad imperiosa de un estudio serio y concienzudo que, a la luz de nuevas fuentes históricas y de documentos ciertos, revise toda la cronología en cuanto se*

*refiere a la vida de san Juan de Dios, y la purgue de multitud de errores...”*<sup>22</sup>

En homenaje a esa necesidad imperiosa de documentos y estudios serios, tan sentida por **Saucedo** en su revisión cronológica, hemos de decir que el desacuerdo que presentamos no significa merma en la reconocida seriedad de su trabajo. Son los documentos de que se dispone en cada momento los que condicionan y deciden la investigación, y la cosa es tan sencilla como que un hallazgo de “*nuevas fuentes... y documentos ciertos*”, muy posterior a Saucedo, proporcionó la información, que él no tuvo a su disposición. Sin embargo, es obligado acercarse a su reflexión y contactar con las pruebas de su argumento a favor de la fecha que él desea probar.

**Saucedo** propone con franca rotundidad esta fecha: “*El traslado del hospital desde calle Lucena a la cuesta de Gómez se hizo en enero de 1547, como demostraré enseguida*”. He aquí su argumento: “*este traslado se llevó a efecto con ayuda moral y económica del arzobispo D. Pedro Guerrero*”, que toma posesión de esta diócesis en noviembre de 1546; y “*como hay hechos que exigen no demorar este traslado, su fecha no puede retrasarse más allá de los comienzos del 1547*”.<sup>23</sup> La prueba tiene su apoyo en la ayuda del arzobispo al traslado, y depende en todo de que se garantice la veracidad de esta ayuda. La única garantía de Saucedo es que así lo dice **Govea**, y a esto no habría nada que objetar, ya que en efecto así lo dice.<sup>24</sup> Pero es que ni Govea ni Saucedo conocieron los documentos del pleito de los hermanos con los monjes, ni los hechos acaecidos años antes de llegar Guerrero a la sede granadina. Supieron sólo que Guerrero dio la ayuda, y, su falta de documentación hizo que lo aplicaran al traslado desde Lucena a Gómez. Los documentos del pleito con los jerónimos demuestran que, en efecto, existió la ayuda de Guerrero, pero con el fin de que “*se hiciesen de presto puertas y ventanas, y se pasasen los pobres, como se pasaron*”, desde Gómez “*a las salas nuevas donde ahora están*” en este Hospital, como también lo afirma **Castro**.<sup>25</sup> En el libro a publicar que citamos, la finalidad y el tiempo de la ayuda de Don Pedro Guerrero quedan probados y bien estudiados. Y, con esto, propongamos ya nuestra tesis:

---

<sup>22</sup> SAUCEDO, Fr. Rafael M<sup>a</sup>, “La Cronología Aplicada en la vida de N. P. S. Juan de Dios”, *Paz y Caridad*, 1951, pp 282-284.

<sup>23</sup> Id., *Paz y Caridad*, 1952, pp 57-59

<sup>24</sup> GOVEA, Antonio de, *Vida y muerte del bendito P. Juan de Dios*, Madrid, 1623, f 75

<sup>25</sup> CASTRO, F. de, *HISTORIA DE LA VIDA Y SANCTAS OBRAS de Juan de Dios...* Granada 1585. f 86v

## **SE PRUEBA Y DOCUMENTA CON CERTEZA HISTÓRICA QUE, ANTES DEL AÑO 1543, SAN JUAN DE DIOS ESTABA YA EN SU HOSPITAL DE LA CUESTA DE GOMÉREZ.**

Partamos de algo conocido y aceptado por todos: el último hospital en que Juan de Dios ejerce su misión es el de la Cuesta de Gomérez, desde donde los hermanos se trasladan al que se llamó Hospital de Juan de Dios, que se construye en los terrenos del viejo monasterio jerónimo. Añadamos un segundo hecho documentado arriba: la decisión de construir el Hospital fue tomada el año 1543, y sus obras comenzaron en 1544. Aceptadas estas premisas deseamos probar que la decisión de construir el Hospital en 1543 se tomó en relación y desde las necesidades de Juan de Dios, y cuando el santo ya se encontraba en su hospital de Gomérez.

### **1º) La construcción del Hospital se promovió por las necesidades de Juan de Dios, y con la colaboración del monasterio jerónimo.**

Por tanto, lo primero a dejar bien claro es que la decisión de construir el Hospital no se tomó a partir de los deseos y posibilidades del monasterio, sino desde las necesidades y con los bienhechores de Juan de Dios. Si algo quedó bien probado en las fuentes jerónimas es la intención de los monjes, desde 1520, de edificar un hospital, que choca con la insuficiente renta de un depósito dejado para ese fin, que era *poca*, y, en vez de ir acumulando, deciden repartirla a hospitales. Las hojas de los diecisiete años que faltan de Actas Capitulares guardaban, sin duda, la información sobre los bienes que compensan en 1543 la poquedad de dicha renta, para que el monasterio pudiera tomar, después de veintitrés años, la decisión de construir. Esto se perdió, pero no es siempre fácil borrar de raíz la verdad de los hechos sin dejar rastro y, como vimos arriba, por los rincones de algún documento pudo encontrarse el dato esclarecedor de que, para tomar dicha decisión, hubo *limosnas*, y de que los monjes dieron *sitio en el monesterio viejo* para la construcción. Las fuentes jerónimas no nos explican ni quién dio las *limosnas* ni por qué, ni tampoco a quién se dio el *sitio en el monesterio viejo*, pero tenemos amplia información de todo esto dada por los testigos del pleito. Se propone al lector interesado que revise el interrogatorio de estos testigos en la pregunta VII y siguientes.<sup>26</sup> En todas estas respuestas encontrará que se reincide en machacar sobre el mismo clavo con detalles abundantes: las necesidades de Juan de Dios en Gomérez, la intercesión del maestro Ávila ante fray Diego de Linares, la cesión de los terrenos, los sermones y copiosas limosnas de los granadinos etc... y todo esto como una luz

---

<sup>26</sup> ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA, Legajo 5024, 5, s/n.

que esclarece por qué pudo tomarse la decisión de construir el Hospital. No insistimos: este tema puede encontrarse ampliamente desarrollado en trabajos citados más arriba, pero añadamos que los documentos jerónimos de 1543, con sus datos semiocultos sobre *limosnas* y donación de *sitio*, ya levantaron la liebre de una aclaración que se viene a dar en los documentos de 1573. Es decir, las *limosnas* que mencionan los documentos jerónimos de 1543, son las mismas que, según los documentos del pleito de 1573, dio el pueblo granadino, tras los sermones de Ávila, para construir el Hospital, que remediaba las necesidades de Juan de Dios en su hospital de Gomérez; con este mismo fin, los jerónimos dicen, en 1543, que donaron *sitio en el monesterio viejo*, donde los testigos del pleito sitúan la construcción del Hospital. Perdonen esta insistencia en el contraste y armonización de datos existentes en documentos tan distintos y distanciados en más de treinta años. Es de gran interés que no quede duda de que el promotor principal del Hospital son las necesidades de Juan de Dios y, para resolverlas, la entrega de sus bienhechores, incluido el monasterio jerónimo que, por su prior fray Diego de Linares, hizo donación del solar del monasterio viejo, tuteló las obras, y ayudó con la renta del depósito dejado por un obispo de Guadix.

## **2º) La construcción del Hospital se decidió en 1543, cuando Juan de Dios se encontraba ya en su hospital de Cuesta de Gomérez.**

Parece haber quedado bien probado que la construcción del Hospital se decidió más desde Gomérez que desde el monasterio, aunque haya que reconocerle a los jerónimos su inclusión entre los bienhechores del santo, en cuyo grupo, tan activo como eficaz, fue donde realmente se ideó y se fraguó con Juan de Dios dicha decisión. Asumimos ahora una consecuencia que se sigue inmediatamente: si la decisión de construir se toma desde las necesidades de Juan de Dios en Gomérez, es evidente que el santo tenía que estar en Gomérez cuando se toma la decisión, y si la decisión se toma en 1543, es claro que en 1543 tenía que estar en Gomérez Juan de Dios. La deducción es precisa y cabal, pero tiene su interés recoger los datos que la pueden ratificar y enriquecer. Recordemos que la documentación jerónima citada arriba afirma: a) que fray Diego de Linares fue prior del monasterio jerónimo en el trienio que comienza a finales de 1541, y, siendo "*prior de san Jeronimo, subio a el Alhanbra a dar las buenas pascuas al marques viejo de Mondexar*", donde, con doña Francisca, aparece la idea de construir un hospital ; b) que en dicho trienio, el "*veinte y cinco de março de myll quinyentos quarenta y tres... Diego de Linares y los padres del Capitulo determinaron que se labrase un ospital*"; y c) que, "*para ello, dio la casa sitio en el monesterio viejo, a donde*" comenzó su construcción, y el primer asiento de gasto en la obra esta fechado en

"XXII de Julio de [M]DXLIII". Así, la construcción del Hospital pudo idearse a finales de 1541, decidirse en 1543, y comenzar en 1544. En lo declarado por **doña Leonor** aparecen datos sobre personajes que coinciden en Granada por aquellos años, y que, con los mismos cargos que entonces tenían, no pudieron volver a coincidir allí. Así, "después que Juan de Dios se pasó a la casa de la calle de los Gomeles", dice la testigo, "el arzobispo don **Gaspar de Avalos** les proveyó de ropa... puso rector que les administraba los sacramentos y les dezia mysa cada día... y tenya mucha cuenta con el hospital". Recordemos también que, después de la citada reunión de la Alhambra, "fray **Diego de Linares** se fue al arzobispo don **Gaspar**, y el **marques de Mondexar** tambien... con **doña Francisca**, y el **maestro Avila**, y se juntaron todos en casa del arzobispo". Francisco Bermúdez de Pedraza afirma que el traslado y cese en la diócesis de Granada del arzobispo don Gaspar de Avalos sucedió el "doze de febrero de mil y quinientos y **quarenta y dos**".<sup>27</sup> Luego, si Ávalos nombró rector para Gómez, y se reunió con los personajes que se citan, es evidente que, antes de 1542, Juan de Dios tenía que estar en Gómez y dichos personajes en Granada. Leonor de Cáceres lo prueba cuando dice: "**Diego de Linares**, que a la sazón hera **prior de san Jeronimo**, subio a el Alhanbra a dar las buenas pascuas al **marques viejo de Mondexar**". En cuanto a fray Diego, repetimos que fue prior desde finales de 1541 a 1544; en cuanto al marqués, recordemos que esta testigo declara en 1573, y, en esta fecha, dice referirse a unos hechos en que tomaría parte el "**marqués viejo**". Parece claro que lo llama así para distinguirlo del marqués que hay en 1573, cuando ella declara, y, así, no se refiere a don **lñigo López de Mendoza**, marqués desde 1543 a 1580. El "**marqués viejo**" de 1541, citado aquí, es el segundo marqués de Mondejar, **don Luís Hurtado de Mendoza**, que lo fue de 1515 a 1543. Así, repito, estos datos son cronológicamente simultáneos: el priorato de fray Diego (1541-1544) coincide con el "**marqués viejo**" (1515-1543), y con la reunión con el arzobispo Ávalos, que cesa en 1542. Hay un personaje que la testigo cita en último lugar tomando parte en los hechos: el **Maestro Juan de Ávila**. La estancia en Granada de Ávila se documenta también desde finales de 1541, como predicador de la bula del año 1542.<sup>28</sup> Por tanto, por los datos encontrados, no es posible dar con plena exactitud la fecha del traslado, pero, después de tantas pruebas, parece que la conclusión que ha de aceptarse con certeza histórica es que Juan de Dios, al menos en 1542, se encontraba ya en su hospital de Gómez.

<sup>27</sup> BERMUDEZ DE PEDRAZA, F. *História Eclesiástica de Granada*, Granada 1638, (facsimil, Granada 1989) f 227, 1º (Foliación errónea: omite el 226 y repite el 227).

<sup>28</sup> *OBRAS DEL MAESTRO JUAN DE AVILA*, I, pp 90 ss.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, CLERO, Libro 3696, p 9 r. y v.

[LIBRO DE ACTAS CAPITULARES  
DEL MONASTERIO JERÓNIMO DE GRANADA]

[margen] **Año de 1520. Sobre el deposito del Hospital.**

[20.1.1520] *En lunes, xx dias de enero de quinientos y veinte años, estando nuestro reverendo padre Prior Fray Alonso de Santacruz con todos los frayles profesos y novicios desta casa y con algunos otros de fuera, juntos en capitulo, aviendose juntado a canpana tañida como se suele hazer, el dicho nuestro reverendo padre dixo que él avia sabido como, pocos dias antes, el padre fray Graviel de Çaragoza, visitador, estando en esta casa, avia dicho ante muchas personas, de los religiosos de esta casa y de los que estavan de fuera, que el Obispo de Guadix tenia deposito en esta casa, y que lo avria dicho por hierro o no myrando o no siendo bien informado.... el dicho nuestro padre... dice que en esta casa no ay deposito ni dinero alguno del dicho obispo ni que le pertenesca...”*

[margen] **Compra del juro del Hospital...**

[20.1.1520] *En este dicho dia y año y lugar y capitulo, el dicho nuestro reverendo padre, quedando con los frayles capitulares de orden sacro desta dicha casa, echados fuera los otros, como se suele hazer cuando se ha de platicar lo que conviene al propio convento, el dicho nuestro reverendo padre propuso y dixo que en esta casa abia cierta contia de maravedis para hacer un Hospital y redemir algunos cativos, y que la disposicion dello y de todo lo a ello pertenesciente en qualquier manera pertenesca al sobredicho convento, y que por ser la dicha contya de maravedis poca, si se hiziese el dicho Hospital, se gastarya y no avria renta con que en el se pudiesen rescebir los pobres y exercitar la Hospitalidad. Que si pareciese a los dichos religiosos, que le parecia que serya bien comprar renta ( 9v) y con aquella, en algunos años, labrar la casa para el dicho Hospital y hazer las otras cosas que se debiesen hazer, y despues quedarya el dicho Hospital hecho y con renta. Y que al presente, como sabian, nuestro benerado padre General abya enbiado una carta, que los señores gobernadores le abyan escrito, inserta en otra suya, en que piden a nuestra Horden, por las grandes necesidades que dizen que ay, dies mil ducados prestados y que dizen que daran por ellos 'juro al quitar' al precio de quatro mil maravedis el millar. Que si nuestra horden obyere de dar los dichos diez mil ducados o parte dellos, que esta dicha*

*contya de maravedis, que es para el dicho Hospital, se diese para en cuenta de aquello y se tomase por ella todo lo que montase de juro al dicho precio, y asi seria conprar renta como esta dicho y a buen precio y .... ya esta casa en todo lo que le oviese de ... y en lo demas las otras casas de la Orden. Sobre lo que todos los dichos capitulares dixeran que era bien y que asi les parescia y querian que se hyziese y el dicho nuestro padre prior con ello. Asi lo acordaron y hordenaron, y, para que obiese efecto, todos juntamente nombraron al padre fray Pedro de Alva y al padre fray Garcia de Chinchilla, y a cada uno de ellos, a los que les dieron su poder para hacer la dicha compra y contratacion y todas las otras cosas que, a razon deste caso y al haçer del dicho Hospital, les paresciere efectivo. Y como ellos lo tienen y tan cumplido poder y bastante, les daban en todo como ellos lo tienen y lo pueden y mas de derecho puede valer, con libre y general administracion, y para que puedan tomar y tomen y llevar y lleven todo el dicho dinero... quando y como y adonde quisieren, y enplearlo y conprar con ello como dicho es por la manera que les paresciere. Y todo, como asi paso, lo mandaron asentar en este libro de los actos.*

II.

**ARCHIVO DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA  
Legajo 5052, pieza 4.**

[EL GENERAL JERÓNIMO AUTORIZA A LA COMUNIDAD DE GRANADA PARA ADMINISTRAR EL DEPOSITO DEL OBISPO]

[Sobrepuesto y con letra distinta:]

**"Licencia del general para administrar esta  
hazienda"**

**[20.04.1537]** **"FRAY PEDRO DE LIAÑO**, prior del monasterio de sant Bartholome de Lupiana y General de la Orden del bienaventurado nuestro padre san Hieronimo,

**A VOS** el padre prior, frailes e convento del monesterio de nuestra señora de la Conception, extramuros de la cibdad de Granada, SALUD.

*Por vuestra parte me fue hecha relacion que, en esse monesterio, fue dexado y puesto cierto deposito de maravedis de ciertos defuntos para que se empleassen en renta, de la qual, despues se hedificase un Hospital en que se curassen enfermos, y se criassen niños y se sacasen algunos captivos, y que la governacion y administracion de todo lo sobredicho quedo encargado al prior y convento d'esse dicho monesterio. Y, porque esto no podeys hacer sin licencia, me la demandais e, para poder tener la admiunistracion y governacion de todo lo sobredicho, porque sobre ello aveys hecho çiertos actos*

*capitulares y hos parece que se puede hacer sin molestia ni distraccion alguna de los religiosos d'ese monesterio, antes con alguna utilidad.*

*E yo, viendo vuestra petición justa y razonable y que, como dezis, d'esta obra no viene perjuizio a essa casa, y que por otra parte es obra pia y de charidad, y que en ello se puede hacer servicio a nuestro señor y limosna a los pobres y dar buen exemplo a esse pueblo,*

**POR LA PRESENTE VOS DOY LICENCIA** para que libremente podays administrar essa hazienda y todo lo a ella pertenesciente, y gobernarla y expenderla conformne a la voluntad de los defuntos que la dexaron y, para que sobre ello podays otorgar ....., interpongo mi autoridad y decreto en la mejor forma y manera... para que valgan e sean firmes para agora y para siempre jamas. En testimonio de lo qual, vos di esta carta... Fecha en el dicho monesterio de sant Bartolome de Lupiana, a veinte dias del mes de abril año de nuestro salvado y redemptor ihesu xpo de mil e quiniento y treinta y siete años. **[Firmado]**

### III.

#### Legajo 5054, pieza 4, sin numerar

**[Sobrepuesto:] "Año [M]DXXXVII. Partidas del libro del deposito"**

**"Este libro es del deposito que en esta casa a estado dias a, de ziertos difuntos que lo dexaron para hacer un ospital en que se curasen algunos enfermos pobres, y se criasen algunos niños de los espositos, y para sacar algunos cautibos. Lo cual no se a efetuado hasta agora porque hera poco e no tenia renta alguna, y fue menester enplearse todo para que la tubiese, como parece mas largamente en el otro libro pequeño deste deposito q'esta en el arca. Y como ya tenga alguna renta con que algo de lo sobredicho se pueda hacer, los padres vesitadores que fueron en este presente año de quinientos xxxvii mandaron que conmençase a hefectuarse y espender conforme a la voluntad de los que lo dexaron. Y para esto se hizo este libro en el qual esta la renta y dinero que a el presente tiene y la manera que se a de espender, y para que por este libro los arqueros den quenta cada año al prior y deputados del rescivo y descazgo desta hacienda. [A continuación se da cuenta de la renta y se detallan todos los censos, y los hospitales entre los que se distribuye la renta año por año]**